

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



**RESPUESTAS
CASOS**
DE ESTUDIANTES

CONSEJO
ACADÉMICO

CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE ABRIL DE 2025

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2171859	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Devolución del pago por readmisión extemporánea del I sem/2025	Negada la petición del estudiante teniendo en cuenta que, el Acuerdo N° 035 de 2017 del Consejo Superior, establece que, el valor de los derechos de matrícula que deberá cancelar todo estudiante que sea readmitido de manera extemporánea tendrá un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula básica, y el estudiante realizó la solicitud de readmisión para el primer semestre de 2025 el 15 de enero de la presente anualidad, superando la fecha límite de la readmisión ordinaria, según lo señalado en el calendario académico, Acuerdo N° 278 de 2024 del Consejo Académico.
2	2174512	INGENIERÍA CIVIL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025 y alternativas de pago	Ampliación de fecha de pago de matrícula I-2025: En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 24 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Alternativas de pago: El peticionario puede acceder a la opción de crédito a través de los convenios que la Universidad tiene con las Cooperativas Coopfuturo y Financiera Comultrasan, podrá dirigirse a la cooperativa más cercana para recibir mayor información y realizar el trámite correspondiente.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2256605	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2025	Se acoge concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED y se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del primer semestre de 2025. La ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2188697	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
2	2248409	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MATERIALES	Devolución del pago de matrícula del I sem/2025	Se acoge concepto favorable emitido por el Consejo de Escuela en acta 10 del 21 de marzo de 2025 y se autoriza la devolución del 85% del pago de la matrícula del primer semestre de 2025. Asimismo, la ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con el posgrado para que le informen el trámite a seguir, según lo establecido en la Resolución No. 450 de 2012, por la cual determina el procedimiento para el trámite de devoluciones.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 8 de abril de 2025. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARÍA GENERAL